



PARA: Ing. Alejandro Larrea Córdova
Gerente General

ou leantuz

ASUNTO: Designación de Supervisión para el Proyecto Puente Guayasamín.

Fecha: - 8 ABR. 2016

Nro.: 243

Dentro de las condiciones del contrato suscrito el 4 de abril de 2016, entre la EPMMOP y CRBC, para la ejecución del proyecto Acceso a Quito desde los Valles Orientales y Construcción del Puente Guayasamín, ubicado en el Acceso Centro Norte del DMQ, se encuentra la de efectuar una Supervisión a la Ejecución del Proyecto, a fin de que se verifique la aplicación de los estudios definitivos de detalle, cuya obligación se encuentran bajo responsabilidad de CRBC; así como, para que coordine, controle y gestione las aprobaciones, consentimientos, autorizaciones, licencias, reconocimientos, permisos, que deben ser obtenidos de las Autoridades Competentes y que son necesarios para la Ejecución del Proyecto, los cuales son de responsabilidad de la EPMMOP.

Es necesario que dicha Supervisión, se encuentre a cargo de la Gerencia Comercial; por lo que, solicito su autorización con el objeto de designar los profesionales que prestan sus servicios en esta Gerencia, para que efectúen las funciones señaladas.

El equipo de profesionales podrá permanecer en las funciones de supervisión, mientras se decida realizar una contratación, de ser pertinente.

Una vez que se autorice el particular, se procederá a notificar a la Empresa CRBC, observando las formalidades establecidas en el contrato de Alianza Estratégica.

[Handwritten signature]

Ing. Jorge Crespo Bravo
Gerente Comercial

GERENCIA GENERAL

8 ABR 2016

[Handwritten signature]

Hora: 11:52

07/04/2016

Responsable:	Dra. Piedad Pazmiño
Revisado por:	Tatiana Rodríguez A.
GC-243-2016	hmgp

[Handwritten signature]